

1822



d. Andra García Lomana. se le señala anteriormente: Siendo causa el hecho de la presente
Vicente Lidal Cewa.
Luisval Gómez
Diego Utrera Márquez.
Firma Egaya José.
Sebastián Benítez Vaca
Juan García Sánchez.
Andrés García Lomana.
Pedro Egaya Baños
Manuel Zamora.
Firma Egaya Baños
Ignacio Láinez Muñoz
Juan José Robles.
Juan María Marín.
Firma García Toran.
Juan Bautista Segura
Cayetano Muñoz.
Joaquín Muñoz
Alfonso García Segura
Ant. Muñoz Baños
Damián Segura García.
Juan García Pérez.
Juan Fernández García
Firma Muñoz Baños
Pedro Giménez Tabo.
Firma Muñoz Baños
Ant. Márquez Muñoz.
Diego Mayordomo Márquez
Pedro Tomás Martínez
Francisco Moyá Soler

se le señala anteriormente: Siendo causa el hecho de la presente
vuelta de ferres, y de querer en cumplimiento lo que se le tiene
porceptuado. Díos que o il. mta. D. Murcio 5. de Julio de 1860 - Yo.
Ysidro de Castellana - Señor Alcalde Constitucional de - Presidente
Alonso - "

Esta Corporación y sus asociados bien enterada de lo precedente
de la Comunicación del Señor Administrador principal de Hacienda pro-
picio de la provincia, habiendo dictado determinados ^{reales} decretos y la-
de uno de los particulares que la misma comprende, y en conformi-
dad con lo terminantemente dispuesto en el artículo 178 de la Real-
sustanción de 2d. de Diciembre del año pasado de 1856; por una
vez acuerdan: Reproducir y confirmar del modo más expedito, la
solemne declaración de desistimiento de la obligación y encabran-
miento de los derechos de consumo, que este Ayuntamiento otorgó
en cinco de Septiembre del año pasado de 1853, y que permane-
cienda en Sesión celebrada al efecto en 27 de Febrero ultimop.
y a copia certificada presentada al Señor Administrador de Ha-
cienda público de la provincia en la mañana del día Fausto
del mismo, por conducto del Señor D. Julian Solano Residente
en la Capital, ratificándose en todo cuanto en dicho acuerdo

Cousin

